



**Reglamento Campeonato Andalucía  
Doma Clásica**

**Edición 2020**



## INDICE

1. GENERALIDADES.....	2
2. MIEMBROS OFICIALES .....	2
3. PARTICIPACIÓN .....	2
4. PRUEBAS Y CATEGORÍAS .....	3
5. ASIGNACIONES Y GASTOS.....	4
6. DESARROLLO GENERAL .....	4
7. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO.....	4

Pinchar en los títulos del índice para ir directamente a cada artículo



## 1. GENERALIDADES

- 1.1 Cada año la Federación Andaluza de Hípica (FAH) decidirá en qué sede organiza el Campeonato de Andalucía de Doma Clásica para las categorías que se determinen, a celebrar conjuntamente con el Campeonato de Andalucía de Doma Adaptada.
- 1.2 Serán de aplicación los Reglamentos ~~–General, Disciplinario,~~ Veterinario y de Doma Clásica de la RFHE, prevaleciendo sobre ellos el Avance de Programa y las presentes Normas. **En cuanto a las indemnizaciones de los oficiales se tendrá en cuenta el anexo I del Reglamento General de la RFHE.**
- 1.3 **Las cuestiones disciplinarias y aquellas que afecten a las reglas del juego, se regirán por lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la FAH, y en su defecto, por la Ley 5/2016 de 19 de julio, del Deporte de Andalucía y por el Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**
- 1.4 Se podrá realizar el control antidopaje de jinetes y caballos, de acuerdo con lo dispuesto en ~~el Reglamento de Régimen Disciplinario Deportivo y~~ el Reglamento Veterinario y **según la legislación vigente.**
- 1.5 Inspección Veterinaria: todos los caballos que tomen parte en el Campeonato deberán presentarse a la primera inspección, de no hacerlo así, no se permitirá su participación.

## 2. MIEMBROS OFICIALES

- 1.1. El Jurado de Campo en cada prueba se compondrá de mínimo tres (3) Jueces. **excepto la categoría absoluta que estará compuesto por cinco (5).**
- 1.2. Los Jueces deberán ser Nacionales. En caso de fuerza mayor un Vocal podrá ser Juez Territorial; la designación de los miembros del Jurado corresponderá a la FAH.
- 1.3. La FAH nombrará un Delegado Federativo y Comisarios ~~de Pista~~ según necesidades, que tendrán las facultades, obligaciones y responsabilidades que figuran en **el artículo 149 (apartados b, c, d, e, f y g) del** Reglamento General.

## 3. PARTICIPACIÓN

El Campeonato de Andalucía estará reservado a jinetes y/o amazonas en posesión de la Licencia Deportiva Territorial, modalidad de competidor, en vigor, emitida por la FAH y galopes correspondientes a su categoría, que no hayan participado en el campeonato equivalente fuera de Andalucía ese mismo año.

- 3.1. El Campeonato estará reservado a caballos, que se encuentren en posesión de la Licencia Anual Caballar (LAC), tramitada a través de la FAH; **Pasaporte FEI**, Libro de Identificación Caballar (LIC) o Pasaporte, DIE y ~~no~~ Tarjeta de Validación y vacunas obligatorias en vigor.



- 3.2. La Junta Directiva de la FAH podrá establecer condiciones de participación basadas en resultados obtenidos en concursos, que confirmen la aptitud de cada conjunto jinete-caballo para participar en el Campeonato. Dichas condiciones serán publicadas, en su caso, al comienzo del año.
- 3.3. Cada jinete podrá participar sólo en una categoría, pudiendo inscribir hasta un máximo de dos (2) caballos, en cuyo caso al finalizar la prueba del primer día deberá decidir y comunicar al jurado con cuál de ellos opta al Campeonato en la prueba final, con la excepción de las pruebas destinadas a Caballos Jóvenes que podrán optar a medalla con todos los caballos inscritos.
- 3.4. Los binomios no clasificados para la final y segundos caballos de un jinete, podrán optar a correr una prueba técnica de consolación el segundo día sin opción a premios.
- 3.5. ~~Cuando en alguna categoría no haya un mínimo de cuatro participantes, la FAH podrá acordar la no celebración del Campeonato en dicha categoría. En función del número mínimo de participantes por categoría se entregarán las correspondientes medallas. Para poder entregar las tres medallas debe haber un mínimo de 5 participantes en la categoría. Para poder entregar las medallas de oro y plata, debe haber un mínimo de 4 ó 3 participantes en la categoría. Para poder entregar la medalla de oro, debe haber un mínimo de dos participantes. Por debajo de este número no se realizará la categoría.~~ Los participantes podrán en este caso integrarse en la categoría inmediata superior, o bien acordar con el C.O. la celebración de un Critérium.

#### 4. PRUEBAS Y CATEGORÍAS

- 4.1. El Avance de Programa-será aprobado por la FAH y publicado con la debida antelación. Establecerá la composición del Jurado y demás condiciones de participación, inscripciones, clasificación, etc.
- 4.2. Las Categorías contempladas para el Campeonato de Andalucía son las siguientes:

CATEGORÍA	EDAD	Nivel	Galope	Primer día	Segundo día
<b>Caballos 4 años</b>	Caballos 4 años No alevines	1	4-Doma	<u>4 años Preliminar</u>	<u>4 años Final</u>
<b>Caballos 5 años</b>	Caballos 5 años No alevines	2	4-Doma	<u>5 años Preliminar</u>	<u>5 años Final</u>
<b>Caballos 6 años</b>	Caballos 6 años No alevines	4	7	<u>6 años Preliminar</u>	<u>6 años Final</u>
<b>Caballos 7 años</b>	Caballos 7 años No alevines	SJ	7	<u>7 años Preliminar</u>	<u>7 años Final</u>
<b>Caballos 8-9 años</b>	Caballos 8-9 años No alevines	SJ	7	<u>San Jorge</u>	<u>Kür YR</u>
<b>Benjamines</b>	De 6 a 9	0	4-Doma	<u>Ponis A Preliminar</u>	<u>Ponis A Individual</u>
<b>Alevines</b>	De 9 a 12	1	4-Doma	<u>Alevines Equipos</u>	<u>Alevines Individual</u>
<b>Infantiles</b>	De 12 a 14	2	4-Doma	<u>Infantil Equipos</u>	<u>Infantil Individual</u>
<b>Juveniles 0*</b>	De 14 a 18	3	6	<u>Juv.0* Equipos</u>	<u>Juv.0* Individual</u>
<b>Juveniles</b>	De 14 a 18	4	7	<u>Juveniles Equipos</u>	<u>Kür Juveniles</u>



<b>Jóvenes Jinetes</b>	De 16 a 21	SJ	7	<u>YR Equipos</u>	<u>Kür YR</u>
<b>Critérium Clásica</b>	Desde 16 años	4	7	<u>Clásica 1</u>	<u>Clásica 2</u>
<b>Absoluto</b>	Desde 16 años	GP	7	<u>San Jorge</u>	<u>Kür Intermedia I</u>
<b>Absoluto *</b>	Desde 16 años	GP	7	<u>Gran premio</u>	<u>Kur Gran Premio</u>

Al pinchar en el nombre de la prueba se abrirá la web de descarga correspondiente.

## 5. ASIGNACIONES Y GASTOS

- 5.1. El Comité Organizador tomará a su cargo las asignaciones, gastos de viaje, manutención y alojamiento del Presidente y miembros del Jurado de Campo y demás personal oficial y auxiliar que contrate.
- 5.2. Todas las pruebas calificativas de las categorías de Caballos Jóvenes (4, 5, 6 y 7 años), Caballos Jóvenes (7, 8 y 9 años), Pruebas de Menores, Jóvenes Jinetes y Adultos, contarán con una dotación de premios en metálico, que previamente consensuarán el C.O. y la F.A.H., para su inclusión en el Avance de Programa.

## 6. DESARROLLO GENERAL

- 6.1. Duración: El Campeonato de Andalucía de Doma Clásica comprenderá dos (2) pruebas calificativas. Cada una se disputará en días diferentes.
- 6.2. Orden de salida: El orden de salida de la primera prueba calificativa se determinará por sorteo, saliendo para la segunda prueba calificativa en orden inverso a la clasificación que hasta ese momento se lleve.

## 7. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO

- 7.1. La clasificación final se obtendrá sumando los porcentajes con tres decimales, obtenidos en las dos pruebas calificativas.
- 7.2. En ningún caso se podrá otorgar más de una medalla a un mismo jinete, exceptuando las categorías de Caballos Jóvenes (4, 5, 6, 7 y 8-9 años), en las que por su naturaleza serán proclamados medallistas los propios caballos, independientemente del jinete participante.
- 7.3. En caso de empate para alguno de los tres primeros puestos, decidirá la puntuación del último día. Si persiste el empate decidirá la Notas de Conjunto más alta, en caso de ser Reprise Kür, decidirá la Nota Artística más alta y en caso de Caballos Jóvenes la nota de Perspectiva de Futuro.

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA:**

*Si en el transcurso del año, la RFHE realizase algún cambio en el reglamento nacional de esta disciplina o en cualquier otro reglamento que pudiese afectar a las normas de la competición que en el presente reglamento se reflejan, como cambios en las reprises, galopes, edades de caballos, jinetes, etc., dicho cambio será sometido a estudio por la Junta Directiva de la FAH para poder modificarlo en el presente reglamento, sin necesidad de tener que aprobarlo nuevamente por la Asamblea de la FAH.*